Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.
AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 62

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 01 SEP 2022

VISTO el expediente CC-N° 420/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

Que a través del expediente del VISTO se gestiona la renovación de la contratación de un inmueble en la ciudad de Ushuaia destinado a oficinas administrativas para el Área Gestión Cobranza en Mora, dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial, por el término de un (1) año por la suma total estimada de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($ 907.225,00).

Que dicho inmueble se encuentra destinado al uso como oficina administrativa para el personal del Área Gestión de Cobranza en Mora, dependiente de la Dirección Comercial.

Que por Nota Interna N° 2303/2022 la Jefe del Área Compras y Contrataciones de este organismo, solicita se indique sobre la continuidad de la contratación de dicho alquiler, en virtud de las consultas varias realizadas, sin contar con un espacio acorde a las características mínimas requeridas por lo que a fs. 01 el Director Provincial autoriza la renovación por el término de un año.

Que la renovación de la contratación del inmueble que actualmente se encuentra en locación, será tramitada en el marco de lo establecido en el Artículo 52 de la Ley Provincial N°1015, "*Renovación de Locaciones*", en virtud de garantizar el normal funcionamiento de los servicios prestados por personal de esta Dirección Provincial, ello por el término de un (1) año Articulo 18 inc c) de la Ley Provincial N°1.015.

Que, habiéndose consultado a diferentes inmobiliarias locales, no se ha encontrado inmuebles con las características que se requieren para destinarla como oficina administrativa y atención al usuario, tal cual se acredita en documentación obrante a fs. 06 a fs. 13.

Que tomó intervención el Sr. Director Provincial, autorizando la renovación solicitada.

Que en ese orden la firma Inmobiliaria Valdés S.R.L., manifiesta que es intención de la firma MIRAMONTE S.A., continuar con la locación del inmueble en iguales términos, y por el término de un (1) año, incluyendo comisiones y garantías correspondientes.

Que a tal efecto tomo intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitiendo el Informe AJU N° 261/2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 163/2022.

Que por Nota de Entrada DPOSS N° 4469/2022 se presenta el formulario de cotización y presupuesto adjunto por los servicios enunciados en el primer considerando, cotizando por la firma MIRAMONTE SA CUIT N° 30-70918152-8 la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($2.184.000,00) conforme proyecto de contrato que adjunta, más gastos de honorarios inmobiliarios en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($65.520,00).

Que a fs. 56, la Jefa del Área Contrataciones y Compras y el Director Provincial tomaron intervención en la presente contratación y sugiere adjudicar a la oferta presentada, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 163/2022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma MIRAMONTE SA CUIT N° 30-70918152-8, en la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($2.184.000,00), más gastos de honorarios inmobiliarios de la firma Valdés Inmobiliaria SRL en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($65.520,00), para la contratación enunciada en el primer considerando a partir del 01/09/2022.

Que se cuenta con fondos, debiéndose de imputar a la partida presupuestaria 3.2.1. de la UC2600 y 2605UG, del ejercicio económico 2022 y 2023.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. c) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I del Decreto Provincial Nº 05/2022, Resolución OPC N° 17/2021, su anexo I y capítulo I b), y Resolución SUB CONT N° 30/16.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 63

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Contratación Directa N° 163/2022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021, anexo I y capítulo I b): Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma MIRAMONTE SA CUIT N° 30-70918152-8, en la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($2.184.000,00) a partir del 01/09/2022, para la contratación de la renovación de la contratación de un inmueble en la ciudad de Ushuaia destinado a oficinas administrativas para el Área Gestión Cobranza en Mora, dependientes de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial, por el término de un (1) año conforme el proyecto de contrato de alquiler que se adjunta y con la firma Valdés Inmobiliaria la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($65.520,00) de honorarios inmobiliarios. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.2.1. de la UC2600 y 2605UG, del ejercicio económico 2022 y 2023.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1369 /2022.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.